

SRES. ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Alberto Escribano García

Grupo Municipal Popular

D^a. María Dolores Martín Alonso
D^a. María Lucía Santana López
D. Francisco Javier de las Heras García
D^a. Elena de la Torre Álvarez
D. Jorge Pelado de Lamo
D. Álvaro Fernández Martín Consuegra
D^a. María Dolores Martín Gómez
D. Jesús González Sesmilo
D^a. María Camacho García
D. Alejandro Machado Ruíz

Grupo Municipal Socialista

D^a. María Jesús Ruíz de Gauna Burguillos
D. Francisco Javier Rodríguez Gallego
D^a. Montserrat Fernández Gemes
D. Eugenio Alejandro Dionisio Sánchez
D^a. Cristina Miguel Mambrilla
D^a. Ana María Sabugo Marcello
D. Luis Miguel Cuéllar Grande
D^a. Nerea Liqueste Borrego

Grupo Municipal Vox

D. Francisco de Paula Serrano Caballero
D. Pedro Vicente Majolero López
D^a Rosa María Marín Massó

Concejala no adscrita

D^a Encarnación Salamanca Fernández

Viceinterventora Municipal

D^a Ainhoa Ruiz Platas

No asistentes-Justificada ausencia

D. Pedro Guillermo Hita Téllez
D. Ireño Vara Gayo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas del día doce de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alberto Escribano García, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal con carácter híbrido, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Viceinterventora Municipal y por la Secretaria General Acctal., de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE DISPOSITIVA.-

1º.- Aprobación, si procede, del carácter híbrido de la sesión.

2º.- Declaración Institucional Conjunta de la Red de Infancia y Adolescencia con motivo del XXXV Aniversario de la Convención de los Derechos del Niño y la Niña.

3º.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Deportes de fecha 15 de octubre de 2024, sobre aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Patrocinio de Actividades Deportivas.

4º.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 15 octubre de 2024, sobre aprobación de las Fiestas Locales para 2025.

5º.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Mantenimiento de la Ciudad, Conservación e Infraestructura de fecha 15 de octubre de 2024, sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza Municipal de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria, publicada en

Secretaria General Acctal.

D^a Araceli Fernández Millán

BOCM el 8 de marzo de 2014.

6º.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación de fecha 28 de octubre de 2024, sobre adjudicación del contrato de Suministro, mediante arrendamiento con opción de compra, de maquinaria fitness, diseño y distribución de salas fitness en instalaciones deportivas municipales.

7º.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 29 de octubre de 2024, sobre cambio de denominación de calle a tramo de la antigua Carretera Madrid-Valencia.

8º.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Educación de fecha 30 de octubre de 2024, de la propuesta de aprobación del acuerdo de la renovación de la adhesión del Ayuntamiento de Arganda del Rey a la Red de Exposiciones Itinerantes (RED ITINER) de la Comunidad de Madrid.

9º.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 30 de octubre de 2024, sobre aprobación de la modificación de tarifas del Catálogo de Servicios previsto en la Ordenanza de Centro de día Antonio Mingote.

10º.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Vox, relativa a que el equipo de gobierno de cuenta al Pleno de los Informes mensuales realizados por la empresa que se encarga de la fiscalización y supervisión del nuevo contrato de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Arganda del Rey.

11º.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Socialista, relativa a blindar el programa de reactivación profesional.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-

1º.- Dar cuenta del período medio de pago a Proveedores (PMP)

2º.- Dar cuenta del acuerdo de resolución del Contrato de Arrendamiento del inmueble situado en la Calle del Pilar 18, Arganda del Rey.

3º.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

4º.- Ruegos y preguntas.

C) LECTURA DE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL.-

1º.- Manifiesto del Consejo de la Mujer en relación con el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Antes de dar comienzo a la sesión de este Pleno, por el Sr. Alcalde-Presidente se propone un minuto de silencio, que toda la Corporación realiza, en memoria de todos los fallecidos en la tragedia que está ocurriendo a día de hoy todavía en varias zonas de España,

A) PARTE DISPOSITIVA.-

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER HÍBRIDO DE LA SESIÓN.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veintitrés concejales/as asistentes (ausentes Sr. Hita Téllez y Sr. Vara Gayo) aprobar el carácter híbrido de la sesión.

ASUNTO URGENTE ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY CON MOTIVO DEL FUERTE TEMPORAL OCASIONADO POR LA DANA EN ANDALUCÍA, MURCIA, CASTILLA LA MANCHA, ARAGÓN Y ESPECIALMENTE A LA COMUNIDAD VALENCIANA.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veintitrés concejales/as asistentes (ausentes Sr. Hita Téllez y Sr. Vara Gayo), **aprobar** la urgencia de la declaración institucional del Ayuntamiento de Arganda del Rey con motivo del fuerte temporal ocasionado por la Dana en Andalucía, Murcia, Castilla La Mancha, Aragón y Especialmente a la Comunidad Valenciana.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se lee íntegramente el texto de la declaración institucional del Ayuntamiento de Arganda del Rey con motivo del fuerte temporal ocasionado por la Dana en Andalucía, Murcia, Castilla La Mancha, Aragón y Especialmente a la Comunidad Valenciana, firmada por los grupos municipales Popular, Socialista, Vox y Concejala no Adscrita.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as concejales/as asistentes (ausentes Sr. Hita Téllez y Sr. Vara Gayo) **aprobar** la siguiente declaración institucional:

“ Declaración Institucional del Ayuntamiento de Arganda del Rey con motivo del fuerte temporal ocasionado por la Dana en Andalucía, Murcia, Castilla-la Mancha, Aragón y especialmente a la Comunidad Valenciana.

En estos momentos difíciles, el Ayuntamiento de Arganda del Rey quiere expresar su profunda solidaridad y apoyo a todas las personas afectadas por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha azotado Andalucía, Murcia, Castilla-La Mancha, Aragón y especialmente a la Comunidad Valenciana.

Queremos trasladar nuestro pesar a todas las familias que han perdido a sus seres queridos, y nuestro cariño a todos los que no saben nada del paradero de sus familiares o amigos deseando que pronto puedan ser localizados.

Consciente de los importantes daños personales, materiales, y del impacto emocional que este fenómeno climático extremo ha causado, el Ayuntamiento de Arganda se pone a disposición de todos los municipios afectados para cuanta colaboración requieran, tanto en medios materiales como humanos para hacer frente a esta terrible situación.

Esta catástrofe climática está suponiendo un duro golpe a todos los españoles, especialmente a los vecinos de las zonas afectadas y por ello queremos trasladarles la solidaridad de todos los argandeños.

Solidaridad que está siendo ejemplar con la masiva participación en la recogida de comida, agua, enseres, ropa y en general todo tipo de donaciones y aportaciones, como medios de transporte para trasladar todos esos recursos y que estos días colocan a nuestro municipio como uno de los epicentros de la logística para hacer llegar a los afectados toda la ayuda que puedan necesitar. Agradecemos las iniciativas que se han desarrollado y que han demostrado que la sociedad española, y más especialmente la argandesa, está a la altura de las circunstancias. Son muchos los que día a día ofrecen todo lo que tienen e incluso se prestan para trasladarse a las zonas afectadas para reconstruir cuanto antes los pueblos arruinados.

Agradecemos la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, del Ejército, Bomberos, a las agrupaciones de voluntarios y a todos los ciudadanos que se han volcado para con sus vecinos para paliar este desastre y son un ejemplo de sacrificio y ayuda a los demás de forma altruista. Vecinos que están afrontando una situación extremadamente difícil, con recursos e infraestructuras devastadas.

Estas lluvias han tenido una intensidad histórica, que nos recuerdan los peores desastres naturales que ha sufrido nuestro país, y será necesario poner todos los medios a nuestro alcance para recuperar las infraestructuras de las poblaciones y comarcas más afectadas.

Sentimos muy cerca su dolor y les trasladamos todo nuestro afecto y nuestro apoyo en estos momentos tan difíciles y complicados”.

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que es bueno volver a incidir y que conste en acta, nuestro reconocimiento unanime a todos los que han trabajado durante ya dos semanas en Arganda del Rey, ha sido muy similar en toda España, pero es verdad que nuestra ciudad tiene una repercusión más importante todavía, seguramente también por nuestra ubicación geográfica, nos coloca muy cerca de dónde ha ocurrido todo el desastre y desde aquí a todos ellos nuestro agradecimiento y nuestro reconocimiento.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da cumplimiento al acuerdo del Consejo de la Mujer, nombrando a las víctimas asesinadas por violencia de género y se guardará un minuto de silencio en el receso de este Pleno.

Los datos confirmados a fecha de hoy, por Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género son:

- Nombre y apellidos no conocidos, 56 años, 04 de octubre de 2024, Almería.
- Nombre y apellidos no conocidos, 41 años, 05 de octubre de 2024 Pontevedra.
- Nombre y apellidos no conocidos, 33 años, 17 de octubre de 2024, Segovia
- Nombre y apellidos no conocidos, 40 años, 22 de octubre de 2024, Almería.
- Nombre y apellidos no conocidos, 36 años, 08 de noviembre de 2024, Pontevedra

2º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LA RED DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON MOTIVO DEL XXXV ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se lee íntegramente el texto de la declaración institucional conjunta de la Red de Infancia y Adolescencia con motivo del XXXV Aniversario de la Convención de los Derechos del Niño y la Niña, firmada por los grupos municipales Popular, Socialista, Vox y Concejala no Adscrita.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veintitrés concejales/as asistentes, (ausentes Sr. Hita Téllez y Sr. Vara Gayo) **aprobar** la declaración institucional conjunta de la Red de Infancia y Adolescencia con motivo del XXXV Aniversario de la Convención de los derechos del niño y la niña, que literalmente dice:

“El 20 de noviembre de este año celebramos el 35 aniversario de la Convención de los Derechos del Niño la cual supuso un cambio radical y profundo al pasar del paradigma tradicional de la consideración del niño y la niña como objeto de protección, a su consideración como sujetos de derecho. Se reconoció el papel de la infancia y la adolescencia como agentes sociales, económicos, políticos, civiles y culturales, con identidad propia y titulares de derechos no negociables. Supuso un cambio en la concepción de la niñez desde todas las perspectivas, sobre todo desde el punto de vista político, pues es uno de los pactos de derechos humanos más ampliamente ratificado de la historia, ya que casi todos los gobiernos se han comprometido a respetar, proteger y promover esos derechos.

España, como país firmante de la Convención sobre los Derechos del Niño, tiene la obligación de poner en marcha todas las actuaciones y recursos necesarios para hacerlo posible desde todos los ámbitos: estatal, autonómico y local.

Durante estos treinta y cinco años, se han logrado progresos notables, sin embargo, la realidad es que la Convención aún no se aplica en su totalidad, y en muchos contextos ni se conoce ni se entiende ampliamente. Sabemos que en el mundo hay millones de niños y niñas cuyos derechos están siendo violados cuando no reciben una atención de la salud, una nutrición y una educación adecuadas, cuando no están protegidos contra la violencia, cuando tienen que abandonar la escuela, hacer trabajos peligrosos, casarse, luchar en las guerras o permanecer recluidos en prisiones para personas adultas. Cabe señalar también las nuevas amenazas para la infancia del siglo XXI, consecuencia de los cambios generados a nivel mundial: el avance de la tecnología digital, los cambios ambientales, los conflictos bélicos prolongados y la migración a gran escala. Estamos ante nuevos escenarios desde los que defender y posibilitar los derechos de la infancia.

Los municipios que integramos la Red de Infancia y Adolescencia llevamos una importante trayectoria ofreciendo a niños y niñas la herramienta más poderosa para la defensa de sus derechos: la participación. Los órganos de participación de infancia y adolescencia impulsados y hechos realidad desde las entidades locales, son espacios protectores desde donde ellos y ellas analizan si su municipio respeta y defiende sus derechos, opinan y nos hacen propuestas, ejerciendo el liderazgo de sus propias ideas.

En este sentido, la primavera pasada, en el último encuentro de órganos de participación que celebramos en Layos (Toledo), los niños, niñas y adolescentes que integran la Red de Infancia decidieron dedicar este curso a trabajar el derecho a tener familia. Éste es un derecho, que permite relacionar al niño y la niña con una historia vital y, sobre todo, le ofrece un perímetro de protección contra la violación de sus derechos. Los niños y niñas alejados de su familia, se convierten en víctimas fáciles de la violencia, la explotación, la trata, la discriminación u otro tipo de maltrato.

Las personas adultas que forman la familia son las primeras que pueden actuar en nombre del niño o niña y hacer respetar sus derechos. Usan sus derechos y cumplen sus deberes decidiendo en el lugar de su hijo o hija, pero con el objetivo de proteger, debiendo asegurar su educación, su desarrollo, su seguridad, su salud y su desarrollo moral. La familia debe ser una fuente estable de estímulos, seguridad y afecto. Hablar del derecho a tener familia es hablar de derechos humanos como derecho a recibir amor, a la felicidad, a la identidad, a la no discriminación, a una vida digna, al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, a la dignidad.

Como gobiernos locales, los más cercanos a la ciudadanía, nos corresponde desarrollar políticas educativas locales orientadas a procurar recursos para ayudar a todas las familias a desarrollar su cometido, pero, sobre todo, estamos obligados a cuidar especialmente a los niños y niñas sin familia o a los que carecen de medios adecuados de subsistencia. Sigamos poniendo a su disposición recursos de atención específicos potenciando la atención preventiva, ofreciendo recursos de intervención y de ayuda, apoyando y formando a las familias en su tarea educadora y cuidadora programas de ayuda hacia la maternidad y la paternidad responsables, desarrollando acciones que incrementen los factores de protección, trabajando desde una

perspectiva transversal, con actuaciones globales. Y para ello, es necesario seguir manteniendo en los presupuestos municipales la inversión en la infancia para garantizar la implementación de sus derechos tal como lo señala el Artículo 4º de la Convención.

Por todo ello, el Ayuntamiento en Pleno de Arganda del Rey, como municipio integrante de la Red de Infancia y Adolescencia, ratifica públicamente su compromiso en continuar trabajando el enfoque de derechos aplicando las garantías y las políticas públicas adecuadas que contribuyan a promocionar a nuestra infancia y nuestra adolescencia, ayudando a que conozcan sus derechos y garantizándoles el ejercicio de la participación libre y significativa en las decisiones que les conciernen.

Sigamos trabajando para que la infancia tenga infancia y para generar y mantener los entornos adecuados que la hacen posible”.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PATROCINIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.-

El Sr. De las Heras García, Concejal Delegado de Deporte, Innovación y Transparencia, manifiesta que traen a este plenario la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Patrocinio de Actividades, se trata de un nuevo plan de empresas que se adapta a las normativas vigentes, también responde a las necesidades actuales del municipio fortaleciendo y fomentando la colaboración público-privada, para mejorar la calidad de los servicios a la ciudadanía, pretenden convertir los eventos y espacios deportivos en plataformas de oportunidades para organización de eventos de calidad así como su contribución, apoyo y dinamismo al sector empresarial, es una ordenanza flexible con múltiples posibilidades de patrocinio con la que quieren dar mayor visibilidad y apoyo a todas las empresas, que contarán con el soporte del Ayuntamiento en sus campañas de publicidad que con la importante evolución les obliga a actualizar la ordenanza; se adapta a las normativas que han cambiado desde la aprobación de la ordenanza anterior; es un paso estratégico hacia un modelo de colaboración entre empresas, Ayuntamiento y ciudadanía.

La Sra. Salamanca Fernández, Concejala no Adscrita, interviene diciendo que contarán con su apoyo para llevar a cabo esta iniciativa, considera que este nuevo plan empresas beneficiará a todas las partes: ayuntamiento, usuarios y empresas, por un lado el Ayuntamiento contará con unos recursos con los que podrá mejorar las instalaciones deportivas, por otro, las empresas de Arganda podrán patrocinar espacios teniendo mayor visibilidad, y por último los usuarios y empleados de estas empresas contarán con descuentos para la práctica deportiva, lo que repercutirá en beneficio de su salud física y mental Así que como les adelantaba contarán con mi apoyo.

La Sra. Marín Massó, Concejala del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Desde el Grupo Municipal VOX Arganda, queremos reconocer y felicitar a los técnicos implicados en la creación de esta ordenanza y a la concejalía de Deportes, de todos es sabido que en Arganda el deporte es uno de los activos más importantes del municipio, fin de semana tras fin de semana acogemos diferentes disciplinas deportivas, a nivel local, nacional e incluso internacional. Establecer un marco jurídico para regular la colaboración público-privada a través del patrocinio en las distintas actividades deportivas y culturales, puede redundar en el beneficio de las empresas patrocinadoras que verán incrementadas sus ventas por el conocimiento de sus productos y evidentemente supone un ingreso para las arcas del ayuntamiento que tanta falta hace. Quería sin embargo hacer varias apreciaciones dada la masificación que sufren ya de por sí, las instalaciones deportivas en nuestro municipio, y es que el patrocinio oro y el patrocinio platino incluyen descuentos del 15 y 20% respectivamente en los consumos de los trabajadores que la empresa declare como beneficiarios, lo que se puede traducir en un aumento del número de abonados que sinceramente creo que a día de hoy no podemos asumir. Para dar algunos ejemplos, la semana pasada en la sala de musculación de la Ciudad Deportiva, había más de 160 personas, las reservas para las clases grupales se han de hacer de manera inmediata desde que el sistema lo permite, porque si no es imposible reservar bici para spinning o plaza para Pilates. En junio se aprobó en este plenario una moción de VOX referente a la ampliación de las instalaciones deportivas, es urgente que lleven a cabo dicha ampliación, si estamos alentando de algún modo nuevas inscripciones. Quizás también, es el momento de priorizar a las personas que residen en Arganda y pagan aquí sus impuestos, es una instalación municipal que se sustenta aparte de con las cuotas de todos los usuarios, con el dinero que pagamos los de aquí, los argandeños en impuestos y esto no debe tomarse como un agravio comparativo, sino más bien como algo lógico, es como si cualquiera de nosotros va a visitar un monumento histórico en otra Comunidad autónoma y el precio que abonamos es mayor que el de los residentes de dicha Comunidad. He visto también en la ordenanza que todos los patrocinios, desde el bronce hasta el platino, conllevan proyecciones de imagen en banners Led en los pabellones polivalentes del municipio, es decir en la Ciudad Deportiva Príncipe Felipe, en el Polideportivo Virgen del Carmen y en el Alberto Herreros, nos gustaría conocer la inversión inicial que hay que hacer en esos banners. Desde VOX Arganda entendemos la necesidad de regular la colaboración público – privada y sobre todo hacerlo de manera acorde a la situación que presenta el deporte en Arganda en la actualidad, que dista mucho de la condición que presentaba el deporte allá en diciembre de 2016, fecha de la última ordenanza reguladora de patrocinio. Nuestro voto será a favor".

El Sr. Dionisio Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que se van a abstener, primero porque les parecen importes muy altos para aplicar a los posibles patrocinadores, y segundo porque no tienen claro cómo puede afectar esta ordenanza a los patrocinios que tienen los propios clubes.

El Sr. De las Heras García, Concejal Delegado de Deporte, Innovación y Transparencia, interviene diciendo que agradece el trabajo que han realizado todos los técnicos para que pueda haberse llevado a cabo esta nueva ordenanza, el apoyo de la

señora Salamanca; a la señora Marín informarla que los paneles led serán patrocinados por empresas, para el Ayuntamiento no supondrá ninguna inversión, las empresas podrán patrocinar de manera económica o en especie, al Grupo Socialista se escudan en situaciones que no tienen ningún sentido, tienen que seguir trabajando para que ellos se beneficien, sobre los importes altos dice que la ordenanza es flexible, va desde los 50 que es el mínimo, en la Comisión Informativa ya se dijo que se ha realizado un estudio de mercado, un estudio comparativo con otros cinco municipios de la Comunidad que tienen este tipo de ordenanzas, que está en precios de mercado, desde la Concejalía de Deportes son conscientes de que esta nueva ordenanza supone un doble flujo de rentabilidad, por un lado para las empresas y por otro facilita que los usuarios y miles de personas que nos visitan, tengan la posibilidad de conocer a estas empresas, con esta medida Arganda del Rey se posiciona como un municipio que busca crecer, prestar más y mejores servicios, y que se compromete con el bienestar de sus ciudadanos y sus empresas dando un paso adelante hacia una ciudad más más conectada, más inclusiva y más comprometida con el deporte y con su gente.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que están de acuerdo con ustedes sobre la prioridad de empadronados, de hecho es algo que empezamos a hacer el año pasado en los cursillos de natación, Arganda al estar situado en un sitio con muchos municipios muy pequeños que no tienen este nivel de instalaciones deportivas, pues es normal que la gente venga aquí, cree que quien aquí paga sus impuestos tiene que tener, sin duda, alguna una ventaja y ahí estamos de acuerdo y vamos a seguir en esa línea.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría**, con quince votos a favor: once del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Vox y uno de la Concejala no Adscrita, y 8 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, (ausentes Sr. Hita Téllez y Sr. Vara Gayo) **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes de fecha 15 de octubre de 2024, sobre aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Patrocinio de Actividades Deportivas, que literalmente dice:

“ En virtud de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, por su Decreto Núm. 2024004609 de 19 de julio de 2024, visto el resultado de la consulta pública realizada durante el periodo comprendido entre el 11 de septiembre y el 4 de octubre de 2024, durante el cual no se han realizado propuestas por parte de la ciudadanía, visto el informe favorable de la Coordinadora de Oficina de Atención a la Ciudadanía, y del Jefe de Gestión de Información y Transformación Digital, así como la nota de conformidad emitida por el Secretario, propongo someter a DICTAMEN NO VINCULANTE de la Comisión Informativa de Deportes y al Pleno de la Corporación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de Patrocinio de Actividades Deportivas, que se encuentra incorporada dentro del expediente.

SEGUNDO.- Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Arganda del Rey, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones y sugerencias que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza a que se refiere el acuerdo inicial. En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CUARTO.- El acuerdo definitivo que se adopte, incluyendo el provisional elevado a tal categoría conforme a lo previsto en el apartado anterior y el texto íntegro de la ordenanza serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid entrando en vigor dentro de los quince días siguientes al de dicha publicación conforme a lo previsto en el artículo 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local”.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR DE FECHA 15 OCTUBRE DE 2024, SOBRE APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 2025.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as concejales/as asistentes (ausentes Sr. Hita Téllez y Sr. Vara Gayo), **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 15 de octubre de 2024, sobre aprobación de las Fiestas Locales para 2025, que literalmente dice:

“ De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, establece que las fiestas laborales, con carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, siendo dos de ellas de ámbito local.

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 26 de septiembre de 2024 ha publicado el Decreto 93/2024, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2025 en la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, propongo al Pleno Municipal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, la aprobación del siguiente ACUERDO:

Aprobar los días 12 y 15 de septiembre de 2025, viernes y lunes respectivamente, como días festivos locales en el municipio de Arganda del Rey, haciendo coincidir estos días con la celebración de las fiestas patronales, en honor de la Virgen de la Soledad”, lo que equivale a once votos del Grupo Municipal Popular (11), diez del Grupo Municipal Socialista (10), tres del Grupo Municipal VOX (3), y uno de la

Concejala no Adscrita (1), la propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior, Seguridad, Emergencias y Fondos Europeos, de fecha 8 de octubre de 2024, que literalmente dice:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, establece que las fiestas laborales, con carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, siendo dos de ellas de ámbito local.

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 26 de septiembre de 2024 ha publicado el Decreto 93/2024, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2025 en la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, propongo al Pleno Municipal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, la aprobación del siguiente,

ACUERDO:

Aprobar los días 12 y 15 de septiembre de 2025, viernes y lunes respectivamente, como días festivos locales en el municipio de Arganda del Rey, haciendo coincidir estos días con la celebración de las fiestas patronales, en honor de la Virgen de la Soledad.””

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, CONSERVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024, SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, PUBLICADA EN BOCM EL 8 DE MARZO DE 2014.-

El Sr. Fernández Martín Consuegra, Concejale Delegado de Hacienda y Mantenimiento de la Ciudad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La pasada legislatura, con fecha 11/10/2022 se firmó el nuevo contrato de Concesión de Servicios para la recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y otros residuos y limpieza viaria del municipio de Arganda del Rey que se adaptaba a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. El nuevo sistema de recogida de residuos supone la sustitución de la carga trasera (equipos soterrados) por la carga lateral (elementos en superficie) en la mayor parte de puntos de recogida del municipio, la eliminación de la recogida puerta a puerta en el polígono industrial, con la implantación de islas de carga lateral en vía pública y la inclusión de un nuevo contenedor de fracción resto (contenedor marrón). Debido a las modificaciones indicadas se hace necesaria la modificación íntegra de la Ordenanza de Recogida de basuras y Limpieza viaria de Arganda del Rey para adaptarla a las nuevas condiciones del servicio. El pasado 15 de octubre, durante la celebración de la Comisión Informativa de Mantenimiento de la Ciudad se DICTAMINÓ favorablemente por mayoría, con dos votos a favor: uno del Grupo Municipal Popular y uno de la

Concejala no Adscrita, y dos abstenciones: una del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal Vox, lo que equivale a once votos del Grupo Municipal Popular (11), diez del Grupo Municipal Socialista (10), tres del Grupo Municipal Vox (3) y uno de la Concejala no Adscrita (1), la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Mantenimiento de la Ciudad de fecha 8 de octubre de 2024. Se propone por tanto a este pleno la modificación, de la ordenanza municipal de recogida de basuras y limpieza viaria, publicada en BOCM el 8 de marzo de 2014, para adaptarla al sistema actual de recogida”.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as concejales/as asistentes (ausentes Sr. Hita Téllez y Sr. Vara Gayo), **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Mantenimiento de la Ciudad, Conservación e Infraestructura de fecha 15 de octubre de 2024, sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza Municipal de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria, publicada en el BOCM el 8 de marzo de 2014 que literalmente dice:

“ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 5 de febrero de 2014 por el Pleno municipal se aprobó definitivamente la modificación de la ordenanza municipal de recogida de basuras y limpieza viaria la cual fue publicada en el BOCM de fecha 8 de marzo de 2014 entrando en vigor el 27 de marzo de 2014.

Segundo.- Con fecha 04 de octubre de 2024 por el Sr. Concejal de Hacienda y Mantenimiento de la Ciudad, se ordena a los técnicos municipales la modificación de la ordenanza de referencia.

Tercero.- Con fecha 07 de octubre de 2024 se emiten los informes técnico y jurídico en los que se justifican la necesidad de modificación de la Ordenanza municipal de recogida de basuras y limpieza viaria, donde se expone:

El nuevo sistema de recogida de residuos supone la sustitución de la carga trasera (equipos soterrados) por la carga lateral (elementos en superficie) en la mayor parte de puntos de recogida del municipio, la eliminación de la recogida puerta a puerta en el polígono industrial, con la implantación de islas de carga lateral en vía pública y la inclusión de un nuevo contenedor de fracción resto (contenedor marrón).

Todos estos hechos hacen lógica una reforma integral de la ordenanza de recogida de basuras y limpieza viaria, actualmente en vigor.

Por tanto,

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, Leyes 11/1999 de 21 de abril y 27/2013 de 27 de diciembre de modificación de la Ley 7/1985, Ley 57/2003 de medidas para la modernización del gobierno local (BOE 17 de diciembre de 2003), Ley 2/2003 de 11 de marzo de Administración local de la Comunidad de Madrid (BOCM 18 de marzo de 2003) y Decreto de delegación de competencias 2024004609, de 19 de julio.

PROPONGO A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

Primero.- Aprobar la modificación de la ordenanza municipal de recogida de basuras y limpieza viaria publicada en BOCM el 8 de marzo de 2014, con el texto elaborado por los técnicos con fecha 07 de octubre de 2024, con el contenido indicado en documento adjunto.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por un plazo de treinta días el acuerdo de aprobación inicial a fin de que por los interesados e interesadas se puedan realizar reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En caso de no existir reclamaciones o sugerencias, aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza municipal de recogida de basuras y limpieza viaria del Ayuntamiento de Arganda del Rey, entrando en vigor a los quince días a contar desde el siguiente a la publicación del texto completo de modificación de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y su notificación a la Administración de la Comunidad de Madrid y del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985 reguladora de las bases de régimen local.

Cuarto.- Autorizar al Concejal de Hacienda y Mantenimiento de la Ciudad, la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo”.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2024, SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, DE MAQUINARIA FITNESS, DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN DE SALAS FITNESS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.-

El Sr. De las Heras García, Concejal Delegado de Deporte, Innovación y Transparencia, interviene diciendo que traen a este Plenario la aprobación del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación de fecha 28 de octubre de 2024 para la renovación de todo el equipamiento de fitness de sala de musculación, spinning y salas polivalentes en la Ciudad Deportiva Príncipe Felipe y el Polideportivo Virgen del Carmen, se pretende que nuestras instalaciones deportivas cuenten con unas maquinarias y un equipamiento de última generación, seguro y adaptado a las expectativas de todos los usuarios, la nueva maquinaria contará con tecnología actualizada en seguridad y diseño adaptado a todas las edades y niveles de capacidad física lo que permitirá a nuestros ciudadanos entrenar en un entorno seguro y adecuado, es crucial ofrecer un equipamiento que permita a los usuarios medir su rendimiento y seguir el progreso de manera sencilla y personalizada al actualizar las máquinas con tecnologías de última generación; esta actuación es clave para posicionar a Arganda como un destino atractivo para residentes y visitantes, promoviendo un estilo de vida saludable, solicitan su aprobación invitándoles a formar

parte de este cambio, ya que como adelantaba, se trata de una inversión para una Arganda más moderna y saludable.

La Sra. Salamanca Fernández, Concejala no Adscrita, interviene manifestando que actualmente las instalaciones deportivas municipales cuentan con máquinas y equipamiento deportivo obsoleto y en mal estado, algo que no solo da mala imagen, además pone en riesgo la seguridad de los usuarios, pudiendo provocar en muchos casos graves lesiones, situación que está provocando que cada vez más que los usuarios se quejen, por lo que dar solución a estos problemas se convierte ya urgente, por lo tanto, les adelanto que mi voto será favorable para que se pueda llevar a cabo la sustitución de las máquinas del gimnasio, así como diferente equipamiento deportivo, ya que contribuirá a que los usuarios disfruten de una mejor calidad en sus entrenamientos, lo que se traducirá en una mayor satisfacción en el ámbito deportivo y en una mejora de su calidad de vida.

La Sra. Marín Massó, Concejala del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"De todos es sabido el estado lamentable en el que se encuentra la maquinaria y el material de gimnasio, en mayor medida de la Ciudad Deportiva, pero también del Polideportivo Virgen del Carmen, esto lo venimos arrastrando desde que el Partido Socialista estaba en el Gobierno, durante sus años de mandato, en diversas ocasiones llegaba a oídos de los usuarios que iban a cambiar la maquinaria, pero eso nunca llegó. Desde VOX acogemos con gran alegría la licitación del contrato de Suministro mediante arrendamiento con opción a compra de maquinaria fitness. Esperamos que no haya ningún problema con la licitación como ocurrió el pasado año cuando una de las empresas licitadoras interpuso un recurso en materia de contratación solicitando la anulación de los pliegos en base a la coincidencia de la descripción de los requisitos técnicos de los suministros con una determinada marca comercial y a la inclusión de mejoras no vinculadas al objeto del contrato, el tribunal Administrativo de contratación pública de la Comunidad de Madrid estimó parcialmente éste recurso; lo que conllevó un retraso considerable en la puesta en marcha de nuevo de esta licitación. Esperamos por el bien de los usuarios del deporte argandense que no se produzca ningún contratiempo en la licitación y contratación del servicio, que haya total transparencia para que ninguna empresa licitadora pueda echar atrás la puesta en marcha lo antes posible de éste esperado cambio. Nuestro voto será a favor".

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría**, con quince votos a favor: once del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Vox, y uno de la Concejala no Adscrita, y 8 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, (ausentes Sr. Hita Téllez y Sr. Vara Gayo), **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación de fecha 28 de octubre de 2024, sobre la aprobación del expediente para la adjudicación del contrato de suministro, mediante arrendamiento con opción de compra, de maquinaria fitness, diseño y distribución de salas de fitness en las instalaciones deportivas municipales, que literalmente dice:

"Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2023, se aprobó el expediente para la adjudicación del "CONTRATO DE SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, DE MAQUINARIA FITNESS, DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN DE SALAS FITNESS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES", mediante procedimiento abierto armonizado, conforme a varios criterios de valoración.

Publicada la licitación del contrato con fecha 10 de noviembre en el Diario Oficial de Unión Europea (DOUE) y la Plataforma de Contratación del Sector Público, al día siguiente, se presentó ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, con fecha 4 de diciembre de 2023, recurso especial en materia de contratación nº 426/25023, formulado por la representación de la mercantil EXERCYCLE, S.L., en el que se solicita la anulación de los pliegos aprobados, en base a la coincidencia de la descripción de los requisitos técnicos de los suministros con una determinada marca comercial y a la inclusión de mejoras no vinculadas al objetos del contrato.

Recibida notificación de la Resolución nº 441/2023, dictada con fecha 21 de diciembre de 2023, por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública, por la que se estima parcialmente el recurso, en base al segundo motivo, debiendo proceder a la anulación de los pliegos de condiciones, retrotrayendo las actuaciones al momento de su aprobación, rectificando los mismos según lo dispuesto en la mencionada Resolución.

Visto el informe emitido por el Director del Departamento de Deportes, con fecha 17 de enero de 2024, en el que teniendo en cuenta las consideraciones contenidas en la Resolución 441/22023, se propone la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado, respecto a las cláusulas relativas al objeto del contrato, presupuesto base de licitación y criterios de valoración, plazo de entrega y puesta en funcionamiento, y asimismo se modifica el pliego de prescripciones técnicas, Anexos I y II; se suprime el Anexo V, y se modifica el Anexo VI pasando a denominarse Anexo V.

A la vista de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 y la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y otras disposiciones vigentes en la materia.

PROPONGO A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONTRATACIÓN, el dictamen favorable, preceptivo y no vinculante, del siguiente acuerdo:

Primero.- Anular los Pliegos de condiciones aprobados por Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2023, retrotrayendo las actuaciones del expediente de contratación al momento de su aprobación, conforme indica el Tribunal Administrativo de Contratación Pública en su resolución nº 441/2023.

Segundo.- Reajustar el gasto plurianual aprobado por importe de 1.633.500,00 euros, IVA incluido, dicho gasto se financiará con cargo a los presupuestos para los años 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029, constan en el expediente retención de crédito a futuro, quedando condicionado el gasto a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en cada uno de los ejercicios presupuestarios, dividido en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	MAQUINARIA	MANTENIMIENTO	TOTAL
Año 2025	279.747,58€	47.535,71€	327.283,29€
Año 2026	279.747,58€	47.535,71€	327.283,29€
Año 2027	279.747,58€	47.535,71€	327.283,29€
Año 2028	279.747,58€	47.535,71€	327.283,29€
Año 2029	279.747,58€	47.535,71€	327.283,29€
	1.395.821,44€	237.678,56€	1.633.500,00€

Tercero. - Aprobar el Pliego de Condiciones administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir en la adjudicación, mediante procedimiento abierto armonizado, conforme a varios criterios de valoración, del **“Suministro, mediante arrendamiento con opción de compra, de maquinaria fitness, diseño y distribución de salas fitness en instalaciones deportivas municipales”**.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueba.

Quinto.- Anunciar la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sexto.- Dar cuenta al Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, del presente acuerdo, así como a cuantas áreas municipales resulten afectadas.”

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2024, SOBRE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CALLE A TRAMO DE LA ANTIGUA CARRETERA MADRID-VALENCIA.-

La Sra. Martín Alonso, Concejala Delegada de Urbanismo, Obra Pública y Polígono Industrial, interviene diciendo que este punto fue dictaminado favorablemente en comisión informativa, la promotora que va a construir en esa parcela solicita el número de policía de un inmueble que según Catastro tiene dirección en calle Tren de Arganda número 5, dicho inmueble tiene también un acceso por un tramo de vía cuya denominación no se ha actualizado con el entorno a fecha de hoy, el tramo de vía objeto de la presente propuesta se corresponde con el trazado de la antigua carretera Madrid-Valencia comprendido entre la confluencia de las calles San Sebastián y Carrera Toledana y las Avenidas de Madrid, Avenida del Ejército y Plaza del Progreso,

como han podido ver en el informe técnico el tramo de la antigua carretera de Valencia comprendido entre la confluencia de San Sebastián, Carrera Toledana y Avenida del Ejército hasta la Casa Postas, en 2001 se le denominó Avenida de Madrid y al tramo de la misma vía comprendido entre la Plaza del Progreso y Plaza Puerta de Levante, Avenida de Valencia y el tramo en el que se ubica ese inmueble se mantiene como antigua carretera de Madrid-Valencia para evitar problemas a los inmuebles que ya están ubicados en la Carretera de Valencia, lo que se propone es la prolongación de la Avenida de Valencia en la cual no se haya ningún inmueble, por lo cual no habría que modificar la numeración.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veintitrés concejales/as asistentes, (ausentes Sr. Hita Téllez y Sr. Vara Gayo), **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 29 de octubre de 2024, sobre cambio de denominación de calle a tramo de la antigua Carretera Madrid-Valencia, que literalmente dice:

"EXPOSICION DE MOTIVOS:

La sociedad Parque Andalucía Sociedad Cooperativa Madrileña, con C.I.F. F67801225 solicita ante este Ayuntamiento consulta urbanística común relativa al número de policía que le corresponde al inmueble con dirección, según catastro, Calle Tren de Arganda, 5 Suelo, Parcela P-2.

Dicho inmueble, de acuerdo con la documentación aportada por el interesado, tiene accesos desde un tramo de vía cuya denominación no se ha actualizado respecto a su entorno.

El tramo de vía objeto de la presente propuesta se corresponde con el trazado de la Antigua Carretera de Madrid-Valencia, comprendido entre la confluencia de : las calles San Sebastián y Carrera Toledana y las Avenidas de Madrid y del Ejército; y la Plaza del Progreso.

Con fecha 22 de abril de 2024 se emite informe técnico por el arquitecto municipal cuyo tenor literal es el siguiente:

" Con fecha 4 de abril de 2001, el Pleno municipal acordó denominar al tramo de la antigua carretera de Valencia (viario estructurante del Polígono Industrial) comprendido entre la confluencia de las calles San Sebastián, Carrera Toledana y Avda. del Ejército; hasta la glorieta situada en la Casa de Postas, como:

- Avenida de Madrid.

Por otro lado, con fecha 5 de febrero de 2003, el Pleno municipal acordó denominar al tramo de la misma vía, comprendido entre la plaza del Progreso y la Puerta de Levante, como:

- Avenida de Valencia.

Por lo anterior, el tramo de esta vía, comprendido entre el inicio de la avenida de Madrid y el de la avenida de Valencia, seguiría con la denominación de:

- Antigua carretera Madrid-Valencia, de Valencia o Nacional III (según distintas fuentes).

Visto lo anterior, y teniendo en cuenta que:

- Hay inmuebles con números de policía asignados en relación con la avenida de Madrid; para lo que se ha tenido en cuenta como origen de la vía, la confluencia de las calles San Sebastián, Carrera Toledana y avenida del Ejército.
- Y no hay actualmente inmuebles numerados en relación con la avenida de Valencia.

Con objeto de poder identificar mediante la asignación del correspondiente número de policía a los inmuebles con acceso desde el tramo en el que no se ha actualizado la antigua denominación; se propone -para su consideración-, prolongar la actual vía denominada:

- Avenida de Valencia.”

Atendiendo a lo dispuesto en el informe técnico referido, se formula la siguiente,

PROPUESTA: Que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Cambiar la denominación del tramo de la Antigua Carretera Madrid-Valencia, comprendido entre el inicio de la Avenida de Madrid y el de la actual Avenida de Valencia, según lo grafiado en plano adjunto, pasando a denominarse Avenida de Valencia. Este cambio de denominación supondría la prolongación de la actual Avenida de Valencia

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local, Departamentos de Estadística, Informática, Intervención, Tesorería y Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento, Catastro, Puesto de la Guardia Civil de Arganda del Rey, Correos, Canal de Isabel II, Gas Natural Fenosa y Comunidades de Propietarios que fueran afectadas.”

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE LA RENOVACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY A LA RED DE EXPOSICIONES ITINERANTES (RED ITINER) DE LA COMUNIDAD DE MADRID.-

El Sr. Machado Ruiz, Concejal Delegado de Educación y Cultura, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“La Red de Exposiciones Itinerantes de la Comunidad de Madrid (RED ITINER), es un programa cultural que tiene como objetivo acercar el arte, la cultura y el patrimonio histórico a los municipios de la región. A través de ella, se organizan exposiciones

itinerantes, actividades educativas y eventos culturales que recorren los distintos pueblos y ciudades de la Comunidad, promoviendo el acceso a la cultura para todos los ciudadanos, independientemente de dónde vivan. Estas exposiciones abarcan temas tan variados como el arte contemporáneo, el patrimonio arqueológico, la fotografía, la historia o las tradiciones de la Comunidad de Madrid. La Red Itiner, nace de un convenio de colaboración entre la Federación de Municipios de Madrid, y la consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid. Este convenio, se ha renovado entre ambas instituciones el pasado 13 de mayo de 2024, actualizando su oferta y enfoque cultural y turístico, y por ello, el Ayuntamiento de Arganda debe renovar su adhesión. En la actualidad, la RED ITINER cuenta con 77 municipios adheridos, entre los que se encuentra nuestra localidad, que pertenece a esta red desde el año 2003, más de 20 años ofreciendo exposiciones a los argandenses, más de 60 en total, y enriqueciendo nuestra oferta cultural, turística y educativa. ¿Por qué es interesante para Arganda del Rey renovar este convenio? La respuesta es clara: porque la RED ITINER nos permite ser parte activa de un circuito cultural de gran calidad y diversidad. Gracias a este programa, nuestros vecinos pueden disfrutar de exposiciones y actividades que de otra forma solo estarían disponibles en grandes museos o centros culturales de Madrid. Además, fomenta el acceso a la cultura de forma gratuita y accesible para todos, sin tener que desplazarse a la capital. Renovar el convenio con la RED ITINER nos ofrece beneficios concretos: Ofrece Diversificación de la oferta cultural: Las exposiciones itinerantes traen a Arganda muestras de arte, historia y patrimonio que enriquecen nuestra vida cultural. Esto amplía el abanico de opciones para nuestros ciudadanos y atrae también a visitantes de municipios cercanos. Favorece el Fomento del turismo cultural: Al formar parte de este programa, Arganda del Rey se consolida como un destino cultural en el mapa de la Comunidad de Madrid. El turismo cultural es una herramienta clave para impulsar la economía local, ya que atrae a visitantes que consumen en nuestros comercios y restaurantes. Propicia la Accesibilidad a la cultura para todos: Uno de los mayores valores de la RED ITINER es que democratiza el acceso a la cultura. No importa si eres joven, mayor o si vives en el centro, o en las afueras; todos podemos disfrutar del arte y de la cultura sin tener que desplazarnos largas distancias. Fomenta el orgullo local: Al renovar este convenio, reafirmamos nuestra identidad cultural y nos unimos a otros municipios en la apuesta por la cultura como motor de desarrollo y cohesión social. La participación de Arganda en la RED ITINER contribuye a fortalecer el tejido social, educativo y cultural de nuestra ciudad. Además, la RED ITINER nos permite colaborar en proyectos educativos y culturales que impactan directamente en nuestros colegios y asociaciones, ya que ofrece también un amplio abanico de recursos didácticos. La posibilidad de contar con estas actividades en nuestras propias instalaciones es un valor añadido para nuestros jóvenes, quienes se benefician de una educación cultural más rica y diversa. Recursos didácticos. De manera paralela a estas exposiciones, ofreceremos en esta misma web varios recursos digitales como guías para familias, materiales interactivos y hojas de sala descargables. Os animamos a disfrutarlos a través de este enlace. En conclusión, renovar el convenio con la RED ITINER de la Comunidad de Madrid es una decisión estratégica que nos beneficia en muchos aspectos: en la calidad de la oferta cultural, en el fortalecimiento del turismo local, en la democratización del acceso a la cultura y en el enriquecimiento

de la vida de nuestros ciudadanos. Teniendo en cuenta que en la comisión informativa de educación celebrada el pasado 30 de octubre, se aprobó por unanimidad la renovación de la adhesión del Ayuntamiento de Arganda del Rey a la Red de Exposiciones Itinerantes (RED ITINER) de la Comunidad de Madrid, solicito el voto favorable de todos los presentes de este punto, para que Arganda del Rey, como municipio con una fuerte identidad y gran dinamismo, siga siendo parte de esta enriquecedora red cultural, y continuemos trabajando juntos para que la cultura se mantenga como una de nuestras principales señas de identidad”.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veintitrés concejales/as asistentes (ausentes Sr. Hita Téllez y Sr. Vara Gayo), **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Educación de fecha 30 de octubre de 2024, de la propuesta de aprobación del acuerdo de la renovación de la adhesión del Ayuntamiento de Arganda del Rey a la Red de Exposiciones Itinerantes (RED ITINER) de la Comunidad de Madrid, que literalmente dice:

” Visto el informe técnico de propuesta de aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, de la renovación de la adhesión de Arganda del Rey al Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura, Turismo y Deporte) y la Federación de Municipios de Madrid para la incorporación de municipios a la Red de Exposiciones Itinerantes (RED ITINER), Considerando que la adopción de cualquier acuerdo plenario exige el estudio y dictamen previo por la Comisión Informativa correspondiente, por así establecerlo, entre otros, los artículos 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone para su dictamen por la COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobación del acuerdo de renovación de la adhesión del Ayuntamiento de Arganda del Rey al Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid para facilitar la integración de los municipios del ámbito territorial madrileño en la RED ITINER.

SEGUNDO.- Notificar la aprobación de la adhesión a la Federación de Municipios de Madrid.“

9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2024, SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE TARIFAS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS PREVISTO EN LA ORDENANZA DE CENTRO DE DÍA ANTONIO MINGOTE.-

La Sra. Camacho García, Concejala Delegada de Bienestar Social, Igualdad, Salud Pública y La Poveda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Hoy traemos a Pleno la modificación de tarifas del catálogo de servicios del contrato del Centro de Día Antonio Mingote. Esta modificación pertenece a un contrato de 2014 y actualmente está en proceso de adjudicación por lo que debemos actualizar y así cumplir con equilibrio financiero para evitar que quede desierto, por ello se ha realizado un estudio de viabilidad donde la empresa adjudicataria debe de poder cubrir con productos de calidad todos los servicios que se desde allí se ofrecen, siendo la alimentación un factor prioritario en la salud de las personas mayores. El precio actual del comedor de los usuarios del centro de día, varía en función si eres usuario con plaza concertada por la comunidad de Madrid, o usuario municipal. En el caso de las plazas concertadas el precio fijado por la Consejería de Familia, Juventud y Política Social es actualmente 6,94€. Decir también que en la actualidad las plazas concertadas han pasado de 20 a 33, se han aumentado 13 más. Y por todo esto con el fin de evitar agravios comparativos entre usuarios de centro de día, y cumplir tanto con las cláusulas del convenio suscrito con la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, como con el estudio de viabilidad financiero realizado para la adjudicación del contrato de centro de día, se estima que el precio de manutención para TODOS los usuarios debe de ser el mismo, 6,94 € actualizándose anualmente con el IPC, este precio incluye desayuno, media mañana, comida y merienda. Así mismo todos los precios del catálogo de la prestación de servicios de la ordenanza del centro de día deben de ser eliminados, ya que estos servicios ni se presentan, ni se han prestado desde el centro de día Antonio Mingote, esos servicios corresponden a los servicios prestados en el Centro de Mayores”.

El Sr. Majolero López, Concejal del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Desde el Grupo Municipal VOX ya saben ustedes que no estamos de acuerdo en la subida de impuestos, tasas o precios públicos, más aún si atañe a un servicio para personas con necesidades especiales y mayores. Así votamos en contra de la subida de precios del servicio de comedor de mayores. Se nos ha explicado que por el convenio que tiene este ayuntamiento con la Comunidad de Madrid es la Consejería de Familia Juventud y Asuntos Sociales la que ha de aprobar el precio del comedor que ofrece el Centro de Día Antonio Mingote. Ciertamente el precio actual de 3,50 euros no se ha actualizado desde el 2014, pero una subida de casi el doble hasta los 6,94 euros de un golpe nos parece demasiado y nos preocupa muchísimo la repercusión que la actualización repentina de dicho precio, pueda causar a la economía de los usuarios e incluso que pueda influir en la decisión de alguna familia para no seguir utilizando este importantísimo recurso. El motivo económico no puede ser un impedimento y que toda persona que lo necesite pueda acceder a este servicio. Por todo lo expuesto, no podemos apoyar este dictamen”.

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que no pueden apoyar este punto porque van a pasar de pagar 3,50€ a casi 7€, es una subida muy grande, creen que se podía haber paliado con algún tipo de bonificación o ayuda para aquellas personas que, por ejemplo, tengan una renta baja, lo que motiva que el voto de su grupo será en contra.

La Sra. Camacho García, Concejala Delegada de Bienestar Social, Igualdad, Salud Pública y La Poveda, manifiesta que se trata de unificar los precios para todos por igual, 6,94€ por cuatro comidas, evitando agravios comparativos, como ha dicho antes, habrá usuarios que paguen más y usuarios que paguen menos, luego también según la renta que tengan, pero bueno si ustedes lo creen así.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría**, con doce votos a favor: once del Grupo Municipal Popular y uno de la Concejala no Adscrita, y once votos en contra: ocho del Grupo Municipal Socialista (ausentes Sr. Hita Téllez y Sr. Vara Gayo) y tres del Grupo Municipal Vox, **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 30 de octubre de 2024, sobre aprobación de la modificación de tarifas del catálogo de servicios previsto en la Ordenanza de Centro de Día Antonio Mingote, que literalmente dice:

"En virtud de las atribuciones conferidas por la Alcaldía – Presidencia, por su Decreto Núm. 2024004609 de fecha de 19 de julio del 2024, conforme al Acuerdo de Delegación de Competencias del Pleno, **Elaboración, propuestas de las ordenanzas fiscales municipales, de precios públicos y contribuciones especiales.**, a la vista del Informe Técnico de la Jefa de Gestión de Bienestar Social, la providencia de inicio del Concejal Delegado de la Concejala de Bienestar Social, Informe de Jefa de unidad de Ingresos Públicos, previo Informe de la Intervención Municipal, se somete a **DICTAMEN** preceptivo y no vinculante de la Comisión Informativa de Hacienda, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**:

PRIMERO.- Aprobar, en los términos que se contienen en el **ANEXO I** del expediente, la modificación de tarifas del **Catálogo de Servicios** previsto en la Ordenanza de Centro de día Antonio Mingote:

Anexo modificación o supresión de precios públicos catálogo de servicios centro de día

Asunto: **Revisión tarifas de los Servicios del Centro Municipal de Atención Diurna Antonio Mingote.**

El **Catálogo de Servicios** previsto en la Ordenanza que pretendemos modificar, es el siguiente:

1. APROBACIÓN de nueva tarifa servicio de comedor

Se servirán cuatro comidas (desayuno, media mañana, comida y merienda).

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Anteproyectos de Explotación que rigen los contratos en régimen de concesión o concierto o por convenios suscritos con los Ayuntamientos, para la prestación del servicio de atención a personas mayores en centros de día, entre cuyos servicios está comprendida la manutención, establecen que el servicio de comedor sea abonado por los usuarios. La Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ha de aprobar el precio de comedor y, en su caso, las actualizaciones del mismo que procedan.

Por todo ello se propone fijar el precio del comedor en los centros de día para personas mayores, concertados por convenios suscritos con los Ayuntamientos, en 6,94 euros/día (IVA incluido), con efectos 1 de enero de 2025. Este precio se actualizará anualmente según propuesta de la Dirección general del mayor y la Dependencia.

TARIFAS DE COMEDOR	
BASE MENSUAL	BASE DIARIA
142,82 €	6,94 €

2. SUPRIMIR los siguientes servicios del catálogo de prestaciones de Centro de día.

4.1.- SERVICIO DE CAFETERIA

RESTO DE CONSUMICIONES EN SALA DE COMEDOR	PRECIO
CAFÉ SOLO, VASO DE LECHE O INFUSIÓN	ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ EN LA CAFETERIA DE MAYORES DE ARGANDA DEL REY
CAFÉ CON LECHE, CORTADO Y DESCAFEINADO	
DESAYUNO: CAFÉ CON LECHE, MERMELADA, MANTEQUILLA, PAN, GALLETAS	
CHOCOLATE CON CHURROS	
REFRESCOS	
ZUMO NATURAL	
MOSTO	
VINO (CHATO)	
VINO (RIOJA, MORILES Y MOSCATEL)	
CERVEZA (BOTELLÍN)	
CERVEZA SIN ALCOHOL	
BOCADILLOS (CHORIZO, SALCHICHÓN, SALAMI)	

BOCADILLO JAMÓN SERRANO	
BOCADILLO QUESO	
PINCHO DE TORTILLA DE PATATA	

1. TARIFAS SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR

SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR Y GUARDERÍA	TITULARES DE PLAZA
PROLONGACIÓN DE JORNADA PARA TITULARES DE PLAZA (PRECIO HORA)	NO APLICABLE
SERVICIO DE GUARDERÍA DE LUNES A VIERNES (PRECIO HORA)	NO APLICABLE

2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SALUD

Servicios complementarios para la salud

6.1. / 6.2. FISIOTERAPIA / REHABILITACION	PRECIO
SESION TRATAMIENTO INFANTIL	NO APLICABLE
MASAJE DRENAJE LINFATICO MANUAL	
MASAJE FLEBOESTIMULANTE	
MASAJE RELAJACION MUSCULAR (GENERAL)	
MASAJE RELAJACION MUSCULAR CERVICAL (SILLA)	
MASAJE RELAJACION MUSCULAR PARCIAL	
ELECTROTERAPIA	
VENDAJE MUSCULAR	
TERMOTERAPIA	

6.3. ACUPUNTURA.	PRECIO
CONSULTA	NO APLICABLE
SESION TRATAMIENTO	

TRATAMIENTO + MOXIBUSTIÓN	
---------------------------	--

6.4. PODOLOGÍA.	PRECIO
CONSULTA	ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ EN EL CENTRO DE MAYORES DE ARGANDA DEL REY
QUITAR DUREZAS Y CORTAR UÑAS	
TRATAMIENTO PAPILOMA	
6.4. PODOLOGIA ORTOPÉDICA	
PLANTILLA	
SILICONA	

Servicios complementarios para el cuidado personal

7.1. ESTÉTICA.	PRECIO
DEPILACION CERA:	
ABDOMEN	
AXILAS	
BRAZOS	
ESPALDA	
INGLES	
INGLES BRASILEÑAS	
MEDIAS PIERNAS	
PIERNAS ENTERAS	
LABIO SUPERIOR	
MENTÓN	
CEJAS	
HOMBRES ABDOMEN	
HOMBRES PECHO	
HOMBRES AXILAS	
HOMBRES BRAZOS	
	NO APLICABLE

HOMBRES CEJAS	NO APLICABLE
HOMBRES ESPALDA	
HOMBRES PIERNAS ENTERAS	
LIMPIEZA DE CUTIS	
PERMANENTE/ TINTE PESTAÑAS	
TRATAMIENTO FACIAL	
MAQUILLAJE FACIAL	
MANICURA	
PEDICURA	

7.2. PELUQUERÍA.	TITULARES DE PLAZA
7.2.1. SEÑORAS	
LAVADO DE CABEZA (CHAMPÚ NORMAL)	ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ EN EL CENTRO DE MAYORES DE ARGANDA DEL REY
LAVAR, CORTAR Y PEINAR	
TEÑIR Y PEINAR	
TEÑIR, PEINAR Y CORTAR	
MECHAS	
MECHAS Y CORTAR	
LAVADO Y MARCADO	
REFLEJOS	
PERMANENTE	
MOLDEADOR	
DESRIZADO	
MOÑOS (INCLUYE LAVADO)	
TOGA	
ESPUMA	
BAÑO DE CREMA	
PLIS SIN COLOR	

AMPOLLA CON COLOR	
AMPOLLA ANTICAÍDA	
AMPOLLA ANTICASPA	
AMPOLLA ANTIGRASA	
7.2.2. CABALLEROS	
CORTE DE PELO A TIJERA	ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ EN EL CENTRO DE MAYORES DE ARGANDA DEL REY
CORTE DE PELO A NAVAJA	
CORTE DE PELO A CEPILLO	
ARREGLO DE BARBA	
AFEITADO	
COLONIA Y FRICCIÓN	
ARREGLO BIGOTE	
ARREGLO CUELLO	

7.3. MASAJES	PRECIO
MASAJE ADELGAZAMIENTO	NO APLICABLE
MASAJE RELAJANTE MUSCULAR	
MASAJE DRENAJE LINFATICO	

7.4. TALLERES PARA EL CRECIMIENTO PERSONAL.	PRECIO
UN DIA DE DURACIÓN (GRUPOS DE 5 PERSONAS MÍNIMO)	NO APLICABLE
2º DÍA Y SIGUIENTES	

SEGUNDO.- A los precios públicos establecidos por el presente Acuerdo les será de aplicación lo dispuesto en los artículos 41 a 47 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- Lo dispuesto en el presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2025.”

10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, RELATIVA A QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO DE CUENTA AL PLENO DE LOS INFORMES MENSUALES REALIZADOS POR LA EMPRESA QUE SE ENCARGA DE LA FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL NUEVO CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DE ARGANDA DEL REY.-

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

” En primer lugar, desde el grupo municipal de VOX Arganda queremos sumarnos al dolor de todas las familias afectadas por las riadas acaecidas en la comunidad valenciana, Castilla la Mancha y Andalucía, dar nuestro más sentido pésame a todas aquellas personas que han perdido a sus seres queridos. Y desde aquí pedimos y exigimos al gobierno central y autonómico que actúen con responsabilidad, eficacia y a la altura de las circunstancias y necesidades para devolver la normalidad a todas las familias afectadas por las inundaciones. Es lamentable ver como el gobierno de la nación y el gobierno autonómico se enfrentan entre ellos declinando responsabilidades y obligaciones, mientras la ciudadanía queda olvidada y sin el amparo de los responsables. También y como no, queremos reconocer y dar las gracias a todos aquellos voluntarios, que estos días han trabajado incansablemente hasta altas horas de la madrugada, para recoger y canalizar las ayudas proporcionadas por los vecinos de Arganda del Rey y de toda la comunidad, gracias a ellos y otros muchos que se desplazaron a las zonas afectadas para dar ayuda y solidaridad. Nos ha quedado bastante claro a todos que, gracias a la ayuda del pueblo, nuestros hermanos los afectados pronto conseguirán la estabilidad y normalidad que tanto deseamos. Desde el Grupo municipal de VOX Arganda somos cocientes de los daños y dificultades por las que están pasando nuestros hermanos afectados por las inundaciones, en solidaridad y con el máximo respeto a todos los desaparecidos dejamos nuestra moción encima de la mesa. Deseamos la pronta recuperación de todos los afectados y la aparición de los desaparecidos”.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veintitrés concejales/as asistentes (ausentes Sr. Hita Téllez y Sr. Vara Gayo) dejar este asunto sobre la mesa.

11º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A BLINDAR EL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PROFESIONAL.-

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejel del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que lamenta el descoloque que han tenido porque entendían que habían acordado entre todos realizar hoy un Pleno tranquilo, de perfil bajo y no ha sido así, el Grupo Municipal Socialista se une al dolor y al apoyo de todo el Ayuntamiento de Arganda, de todos los grupos políticos y concejales de este Ayuntamiento, ante las

circunstancias que se han dado ante esta Dana terrible que tanto sufrimiento está causando a los compatriotas de Valencia, Castilla la Mancha, de otras zonas de España, apoyar a las víctimas, a sus familias, desear que pronto se restablezca la normalidad lo antes posible, dentro de las circunstancias que sabemos que va a ser muy complicado, pero saben que todas las administraciones desde la local, nuestros hermanos de los ayuntamientos afectados están trabajando y se están dejando la piel, todas las administraciones, todos los ayuntamientos de todos los signos políticos y tienen por supuesto el apoyo del Grupo Municipal Socialista, sabe que desde este Ayuntamiento también, retiran también su moción, hoy es día y así lo entienden, de unidad, de expresar entre todos el apoyo, el dolor y ese sentimiento de acompañar a Valencia, a todas las zonas afectadas por la Dana y así se debería quedar.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veintitrés concejales/as asistentes (ausentes Sr. Hita Téllez y Sr. Vara Gayo) dejar este asunto sobre la mesa.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-

1º.- DAR CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (PMP).-

El Sr. Fernández Martín Consuegra, Concejál Delegado de Hacienda y Mantenimiento de la Ciudad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos. El artículo 6.2 de dicho Real Decreto ordena que, las Corporaciones Locales deben remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de manera periódica la información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al trimestre de referencia y es por ello por lo que hoy traemos a pleno este dar cuenta: Segundo Trimestre de 2024: El PMP en el segundo trimestre de 2024, comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio, se situó en 164,44 días, acometiéndose un importe total de operaciones pagadas de: 1.776.410,16 €. Tercer Trimestre de 2024: El PMP en el segundo trimestre de 2024, comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, se situó en 191,52 días, acometiéndose un importe total de operaciones pagadas a proveedores de 2.944.254,00 €”.

El Sr. Majolero López, Concejál del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

” Bueno pues nos dan cuenta del Período Medio de Pago del 3er trimestre que nuestro grupo ya manejaba porque lo colgaron ustedes en la página de transparencia, antes de dar cuenta a este plenario. Un informe demoledor que arroja unos datos

contundentes y que han confirmado nuestros peores presagios. 191,51 días deben esperar los proveedores de este ayuntamiento para cobrar sus facturas. Seis meses y medio. Les resumo lo que llevamos de año; 1er trimestre PMP 128,77 días, 2º trimestre PMP 166,44 días, 3er trimestre 191,51 días. Lejos de contener esta sangría, señores del gobierno, marchamos a un nada despreciable ritmo de aumento del Período Medio de Pago de 31,37 días por trimestre. Escalofríos me dan pensando lo que arrojará el dato del 4º trimestre. Porque, lejos de lo que deberían de hacer que es una contención inmediata del gasto, desde nuestro grupo observamos que siguen actuando como si no tuviésemos este grave problema que afecta directamente a la estabilidad financiera de esta casa porque el retraso en los pagos conlleva posibles intereses de mora y a los proveedores que tendrán que buscar, en algunos casos, formas de financiar las facturas no cobradas. Y hablando de estos últimos, sí cobrarán, señores del gobierno. Sí cobrarán. Esta vez el bulo no les ha funcionado. Porque aunque por su falta de previsión convocando un pleno extraordinario y urgente para pedir otro crédito más de casi 13 millones de euros a pagar en 14 años sin apenas tener tiempo para estudiar cuánto, a quién, por qué y desde cuándo se debe dinero, la legislación es muy clara: "Aquellas entidades locales que no aprueben la formalización del préstamo citado será posible la financiación de las facturas pendientes de pago, si bien se aplicarán las retenciones en la participación en tributos del Estado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 40.4 apartado c del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre. Y tanto ustedes como yo, sabemos que van a cobrar. Para que nos entiendan los argandeños en vez de pagar una deuda con una tarjeta de crédito, la pagamos con un embargo en la nómina. ¿Y cómo llegamos a esta situación? Pues hay dos posibles causas. La tramitación de los gastos desde que se presentan las facturas hasta que se aprueban excede en su tramitación los periodos legales. O bien, existe un defecto de consignación presupuestaria y no es posible reconocer la obligación porque se carece de crédito adecuado y suficiente. Sin duda, esta última premisa es la que nos afecta, más aún habiendo prorrogado el último presupuesto del señor Hita renunciando ustedes a la confección de su propio presupuesto. Y como muestra un botón: estamos como estamos, pero ustedes parece que atan los perros con longaniza. Su última gran medida en contención del gasto superfluo. Licitan una pista de hielo natural para las fiestas navideñas. En la prensa local dan todo tipo de detalles: medidas, grosor del hielo...Va a estar funcionando poco más de un mes y si se lleva a cabo nos va a costar 60.379 euros. Ese dato no lo han dado. Una medida que me parecería espectacular si no debiésemos 17 millones y medio a proveedores según consta en el informe de intervención. Entre el 2º y el 3er trimestre la deuda acumulada a proveedores ha subido 2,5 millones y el chicle de las facturas que dejó sin pagar el anterior gobierno no se estira más. Llevan ustedes 17 meses en el gobierno. Señor Escribano: a situaciones excepcionales, medidas excepcionales. Si quiere contar con un futuro apoyo de este grupo a un proyecto de presupuestos, no tenga duda que deberá adoptarlas".

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala del Grupo Municipal Socialista, manifiesta al Sr. Fernández Martín-Consuegra que trae el dar cuenta del PMP del segundo y tercer trimestre del 2024, respectivamente, con los datos suministrados, respecto a los dos trimestres únicamente manifestar la preocupación respecto a los mismos, si

comparamos con los mismos periodos del 2023 ven cómo se duplica el periodo medio de pago a proveedores, esperamos que se cambie esta tónica y se reduzcan el tiempo que tardan en pagar a los proveedores del Ayuntamiento y de la Empresa Municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que hoy mismo han pagado 100 facturas de luz de los años 2020, 2021 y 2022 por valor de 120.000€, queda por pagar un 20%, se pagará el mes que viene, sobre la Navidad y fiestas patronales ustedes saben que actuaron como si hubiera problemas porque existen, han gastado muchísimo menos en fiestas de todo tipo, incluso las Patronales, van a gastar en Navidad mucho menos dinero, incluso con pista de hielo.

El Pleno de la Corporación (ausentes Sr. Hita Téllez y Sr. Vara Gayo), se da por enterado del período medio de pago a proveedores (PMP) segundo trimestre y tercer trimestre 2024.

2º.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE DEL PILAR 18, ARGANDA DEL REY.-

Este asunto queda sobre la mesa.

3º.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

La Sra. Marín Massó, Concejala del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Referente a la resolución 5948 del 26 de septiembre y a la resolución 6858 del 28 de octubre, ambas relacionadas a la aprobación de gratificaciones y horas extraordinarias realizadas, según ambas resoluciones correspondientes al mes de marzo, entiendo que se trata de un error de transcripción y nos encontramos ante las horas extraordinarias del mes de agosto y septiembre del presente año. En el pleno de Julio de 2023 desde el grupo municipal VOX ya realizamos una intervención denunciando los montantes de horas extraordinarias que se manejaban con el antiguo equipo de gobierno del PSOE que en algunos casos ya superaban los 150.000 euros algunos meses, reconocemos que por lo general las horas se han visto disminuidas en gran medida desde que ustedes entraron en gobierno. Pero, volvemos a poner éste asunto sobre la mesa, ya que en el mes de Septiembre de éste año, el total de horas extraordinarias aprobadas asciende a 183.882,37 €, entendemos que la gran mayoría de estas horas extraordinarias coinciden con el desarrollo de nuestras fiestas patronales, pero si comparamos las horas desempeñadas este mes de Septiembre de 2024 con las horas desempeñadas en 2023, acusamos un incremento de 18.831,39 €, es decir en el 2023 las horas de Septiembre sumaron un total de 165.050,98 €. Nos gustaría saber a qué es debido este incremento cuando en el año 2023, el primer día de las fiestas tuvimos la mala suerte de sufrir una gran tormenta que se llevó toda la arena de la plaza, además de otros desperfectos que obligaron a forzar la máquina y necesitar la acción de muchos operarios del ayuntamiento para arreglar el destrozo de la tormenta en tiempo récord. Llama la atención también que una sola persona pueda

percibir en horas o gratificaciones, como ustedes quieran llamarlo casi 4800 € en horas, o alrededor de 4400 € o de 4000 € como hemos podido observar en la resolución pertinente, en ningún caso desde VOX vamos a juzgar en absoluto el trabajo que desempeña nuestro personal, pero nos resulta preocupante la carga de trabajo que debe sufrir cualquier trabajador del ayuntamiento para alcanzar esa cantidad tan elevada en horas extraordinarias en un solo mes, sinceramente no sé cuántas horas tiene que tener un día para que una sola persona alcance el montante de casi 5000 € al mes en horas extraordinarias, llevo 25 años trabajando en una empresa privada en la que se echan horas de manera habitual y jamás me había encontrado con unas cantidades tan estratosféricas. Entiendo que en este momento no puedan clarificar la información, pero solicito den cuenta de esta resolución al Grupo municipal VOX Arganda”.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se les contestará por escrito.

El Pleno de la Corporación (ausentes Sr. Hita Téllez y Sr. Vara Gayo) se da por enterado de los Decretos y Resoluciones correspondientes a los días 26 de septiembre al 29 de octubre de 2024, ambos inclusive.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Salamanca Fernández, Concejala no Adscrita, pregunta a la Concejala de Bienestar Social, Igualdad, Salud Pública y La Poveda sobre la Cena de Nochebuena en la cafetería del Centro de Mayores para combatir la soledad no deseada, cómo está y si tienen muchas personas han solicitado asistir.

La Sra. Marín Massó, Concejala del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Gracias Sr. Alcalde, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas y dado que no tengo otro turno de palabra, me gustaría, si me lo permite, hacer una intervención sobre el 25 de Noviembre, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer ya que en asuntos de interés se va a proceder a la lectura de un manifiesto en conmemoración de éste día, con el que VOX no está de acuerdo en parte de su contenido, como así hice saber en el Consejo de la Mujer y es que el manifiesto que se va a leer, comienza nombrando a las 39 mujeres asesinadas desgraciadamente por sus parejas o ex parejas, según los datos facilitados por el Ministerio de Interior a día de hoy, pero es que lamentablemente han sido muchas más de 39, hasta 80 mujeres asesinadas violentamente en España a día de hoy. Como Mary de 61 años de Valencia asesinada por su hermano Manuel, o Milagros de 81 años de Suances, asesinada a manos de su hijo o Silvia de Castro Urdiales de 48 años y asesinada a manos de sus hijos de 13 y 15 años o Mari Carmen de 71 años de Vigo, asesinada por su hermano Juan o Magdalena de 82 años asesinada en Manacor por su hijo de 51, o una mujer conqunense de nombre y apellidos no conocidos, que ha sido asesinada por su yerno...y así podría seguir, nombrando a 41 mujeres más, asesinadas

violentamente dentro del entorno familiar en el 90% de los casos y que no entran dentro de sus estadísticas porque sus gobiernos, el PSOE por acción y el PP por seguirles el juego, las sacan al no entrar dentro de los chiringuitos que ustedes han montado con la violencia de género. Díganles a los familiares de Mary, de Milagros, de Silvia, de Magdalena o de Mari Carmen, que ellas no merecen un minuto de silencio o que no pueden acceder a la protección de otras mujeres porque la violencia que ellas reciben es diferente, sólo porque quien la infringe no es su pareja o expareja. Miren, no vamos a entrar a valorar el resultado de las políticas progres que tanto daño nos están haciendo a las mujeres, porque creo que hoy no es el momento. Desde VOX Arganda lo único que pretendemos es alzar la voz por todas las mujeres asesinadas de manera violenta en España, tanto las 39 que entran en sus estadísticas como las otras 41 que no entran. Porque señores, en lo referente a la violencia contra la mujer, no puede haber ninguna diferencia.

Quería hacer un ruego a quien corresponda, referente a la zona de estacionamiento regulado, y es que, tras alcanzar la alcaldía, el Sr. Escribano anunció que el Ayuntamiento implantaría nuevamente el sistema de estacionamiento regulado ante las quejas constantes de los comerciantes de la zona y vecinos que lamentaban la imposibilidad de aparcar en la zona centro de Arganda. Mantuvieron miembros del equipo de gobierno una reunión con comerciantes y empresarios afectados y ustedes mismos manifestaron que el problema debía estudiarse “sin precipitación, pero con celeridad” cito palabras de la Sra. Lola Martín que aseveró que el servicio estaría operativo a finales de año, la verdad es que no dijo de qué año, pero se entiende que era del 2023, y es que ya estamos próximos a finalizar 2024. Sabemos que la licitación de este contrato comporta la modificación de 3 ordenanzas, la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de regulación de aparcamiento de vehículos en la vía pública, la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de grúa municipal y la ordenanza municipal de tráfico y circulación. Desde VOX les hemos brindado desde el minuto uno nuestro apoyo en este asunto, les preguntamos mes sí y mes también sobre este tema, les hemos dicho por activa y por pasiva que no van a tener ningún problema por nuestra parte a la hora de implantarla. Miren los comerciantes agonizan, su facturación ha bajado en alrededor de un 30 % desde la conclusión del estacionamiento regulado en Arganda, y no pueden seguir escuchando la frase “estamos trabajando en ello” mucho más tiempo. Aunque últimamente nos han informado que a mediados de este mes de noviembre lo van a tener preparado, es decir en estos días. ¿Queríamos sacar de este plenario en el día de hoy, un compromiso por su parte de que este tema va a quedar solucionado antes de que acabe el año, si pueden comprometerse a dar una fecha para la implantación del sistema de estacionamiento regulado?, y pueden dar una explicación de por qué se está retrasando tanto su implantación”?

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que, hasta donde sabe, Vox y el Partido Socialista fueron los que la semana pasada pidieron no celebrar Pleno, los que han dicho que no querían presentar moción porque este era un Pleno de unidad y no para discutir, esto lo han dicho ustedes, no entiende muy bien que ustedes aprovechen, además un punto en el que no viene a cuento, para lanzarles aquí muertos a la cabeza, con los muertos que tenemos encima, está descolocado porque

además ha sido su iniciativa, no fue la nuestra y estaban de acuerdo, obviamente, a pesar de que ni suspender el Pleno de la semana pasada arreglara nada en Valencia, ni quitar las mociones de aquí, por supuesto, por desgracia, tampoco va a arreglar nada pero es que ha sido su iniciativa no la nuestra.

Siendo las once horas y diez minutos se ausenta de la sesión la Concejala no Adscrita Sra. Salamanca Fernández.

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, interviene diciendo que lo único que ha hecho el Grupo Municipal Vox es darle voz a esas mujeres víctimas de maltrato que ustedes no reconocen, no ha habido enfrentamiento entre partidos políticos, están diciendo que no son 39, que son más de 80, eso a ustedes les molesta, a Vox les molesta que cuando van ustedes a la puerta del Ayuntamiento ese minuto de silencio es para una parte de esas mujeres, no para todas, su pregunta es ¿por qué unas sí y otras no se merecen el minuto de silencio. Simplemente hemos dado a conocer eso, nada más.

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejel del Grupo Municipal Socialista, ruega al Pleno y a todos los grupos políticos, sobre todo a los que considera que hoy no han estado a la altura en este Pleno para mostrar la unidad de todos, para mostrarnos juntos y fuertes y trasladar esa fortaleza y ese ánimo a las personas que lo están pasando mal, y que además como bien ha dicho el señor Escribano, fue una iniciativa de Vox, que surgió el domingo junto con la Concejala, la Teniente de Alcalde, la Sra. Martín, y que hoy hagan esto en este Pleno el Grupo Municipal de Vox es completamente inadmisibles y la gente no lo va a entender, por eso el ruego es que por favor, de aquí en adelante, estén a la altura por este Pleno, por la ciudadanía de Arganda, y por la gente que nos está viendo fuera, porque precisamente hoy no era el día, hoy era el día para mostrar unidad, mostrar apoyo y mostrar respeto por toda esa gente que lo está pasando mal.

Para contestar

La Sra. Martín Gómez, Concejala Delegada de Mayores y Atención al Ciudadano, interviene diciendo que contestando a la pregunta de la Sra. Salamanca decir sí, una cena para todas aquellas personas que están solas, el año pasado ya lo pusieron en práctica llevando la comida a casa y una cena de degustación de Navidad; este año ofrecen esa cena en la cafetería del Centro de Mayores precisamente para combatir la soledad no deseada, no puede dar muchos datos porque salió la publicidad el viernes pasado, las inscripciones empezaron en el día de ayer y será a lo largo de esta semana y durante todo el mes, irá dando datos, esperan que tenga mucho éxito, es una cena comunitaria, esperan que salga bien para poderlo hacer otros años en otras Navidades.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta contestando a la Concejala de Vox sobre el estacionamiento regulado, llevan un año y medio pidiendo que les cuenten, pues lo hacen, entre otras cosas, porque es obvio que si quieren sacar iniciativas tienen que

contar con su apoyo o el del PSOE, el tema del estacionamiento regulado lo saben porque han estado con ellos hace escasísimos días, saben más o menos hasta las tarifas que se han planteado, se las han enseñado, han visto las calles, han visto todo, le molesta bastante que le pregunten en ese tono, es algo que van a hacer porque creen que si no el centro de Arganda se muere, si no se ha puesto antes es porque no hemos podido porque hay muchas dificultades. Anuncia que van a convocar un pleno extraordinario, seguramente antes de acabar el mes, para aprobar ya las primeras ordenanzas que puedan dar lugar a que haya una regulación de tráfico, además como comprometimos, con los primeros 20 minutos de forma gratuita, que haya rotación de vehículos y que el centro de Arganda se pueda venir a comprar, a hacer cualquier gestión y que los coches no estén ocupando durante días las mismas plazas, porque es lo que vemos muchas veces, se ocupan las plazas de aparcamiento del centro por personas que vienen a trabajar al centro, entonces quien viene a comprar, a hacer su gestión, no puede porque quien entra en el Ayuntamiento, en un banco o en una tienda del centro a las 9 de la mañana lo deja durante todo el día, y que también a las 12 pues encuentra que el sitio que debería ocupar para poder hacer funcionar esos negocios está lleno.

C) LECTURA DE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL.-

1º.- MANIFIESTO DEL CONSEJO DE LA MUJER EN RELACIÓN CON EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.-

El señor Alcalde-Presidente procede a dar lectura al manifiesto cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ana, Fátima, Rocío, Laila, Cándida, Gracia, Andrea, Thais, Vanesa, Bianca, A.B.F, Natia, Rachida, Florica, Soledad, Amal, Petra, Laura, Rosi, Susana, Juliana, Sara Abigail, Margarita, Manuela, Mercedes, M.A.P., Pilar, Mari Angels, Amparo, Lorena, Yaely, Mari Nieves, Fadoua, y tres mujeres más cuyo nombre no es conocido. Estas son los 39 nombres de las mujeres asesinadas en nuestro país en lo que va de año. La violencia tiene nombre y rostro, y es de mujer. Tiene también el de las hijas e hijos que quedan huérfanos. Y el nombre de los 10 menores asesinados en este año víctimas de violencia vicaria, la forma más atroz de violencia contra la mujer.

Hoy, 25 de noviembre, nos unimos para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Este día no es solo una fecha en el calendario, es un llamamiento urgente a la acción, un recordatorio de que la lucha contra la violencia de género es responsabilidad de todos y de todas.

Las mujeres, además, se siguen enfrentando de manera desproporcionada a formas específicas de persecución por causa de su género: matrimonio forzado, mutilación genital, discriminación grave y falta de libertad, violencia física y sexual, crímenes de honor, trata de personas y persecución de la diversidad sexual.

La violencia de género no es solo un problema de las mujeres, es un problema de derechos humanos, que afecta a la sociedad en su conjunto. Nos roba madres, hermanas, hijas y amigas, y nos priva de su talento, su sabiduría y su amor. Nos roba la posibilidad de un mundo equitativo, justo y pacífico.

La educación es un pilar fundamental ya que no sólo forma el carácter y las creencias de las generaciones futuras, sino que también empodera a los jóvenes para que se conviertan en agentes de cambio. En este contexto, su energía y capacidad para desafiar lo convencional son vitales para avanzar en la erradicación de la violencia de género. Al involucrarse en iniciativas comunitarias y educativas, pueden inspirar a sus iguales a adoptar posturas activas contra la violencia.

Según la OMS, un 24% de las adolescentes que han tenido una relación sentimental antes de cumplir los 20 años han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja. Es en esta etapa, con las primeras relaciones, donde debemos prestar especial atención a comportamientos tóxicos y peligrosos y al maltrato psicológico, el cual, actualmente, es muy recurrente entre nuestros jóvenes. Estos años son decisivos para el futuro, y educar en igualdad es más importante que nunca.

El compromiso de los jóvenes con la igualdad y su deseo de crear un cambio positivo también encuentran un poderoso aliado en las redes sociales. Estas plataformas permiten que su voz resuene de manera amplia, convirtiéndose en espacios para visibilizar la violencia de género y compartir mensajes de empoderamiento. Al utilizar estas herramientas, los jóvenes pueden generar diálogo significativo que contribuya a la concienciación y prevención de la violencia. Además, estas plataformas ofrecen un espacio donde las víctimas pueden encontrar apoyo y recursos, construyendo así una comunidad solidaria.

Queremos visibilizar también a las mujeres con discapacidad Intelectual y sus reivindicaciones, ya que sobre ellas se ejercen muchos tipos de violencia.

Sufren una discriminación múltiple e interseccional, esto quiere decir que además de enfrentarnos a las consecuencias de ser mujer en un mundo dominado por hombres, se enfrentan también a las consecuencias de tener discapacidad, es decir, que los estigmas y juicios que recaen sobre ellas se multiplican en todos los ámbitos de su vida.

Tenemos la obligación de instar a los gobiernos a desarrollar y aplicar políticas públicas que prevengan la violencia de género, y promuevan la igualdad real entre hombres y mujeres. Así como demandar recursos adecuados para apoyar a las mujeres y niñas maltratadas, incluyendo lugares seguros, asistencia legal y psicológica, y programas de reintegración en el mundo laboral y social.

La violencia de género no tiene cabida en nuestra sociedad a ninguna edad. Debemos hacer hincapié en aquellas mujeres de avanzada edad que por miedo sufren en silencio y en soledad el maltrato, tanto físico como psicológico. Cada acto de violencia es un ataque a nuestra humanidad compartida, a nuestra dignidad y a nuestros derechos fundamentales.

Si conoces a una mujer que está sufriendo violencia de género, ayúdala, no la dejes sola. Muchas mujeres viven esta realidad a diario, atrapadas sin poder escapar o sin ser plenamente conscientes de lo que están viviendo.

Mujeres y hombres somos libres e iguales y esta idea no es compatible con la violencia. Rechazamos enérgicamente los abusos continuados y el trato humillante que reciben las mujeres en muchos países donde la trata sexual, el matrimonio forzoso o la ablación son prácticas sistemáticas, que atentan contra la dignidad y la intimidad de la mujer.

Los diferentes conflictos armados a los que estamos asistiendo en la actualidad, no hacen sino empeorar las condiciones y acrecentar la violencia ejercida sobre las mujeres y sus hijos e hijas en todas sus manifestaciones, siendo destinatarias de los más graves actos de persecución y violencias, como la sexual.

Con el deseo de que en el futuro no haya ningún motivo para conmemorar el día 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, un año más, renovamos nuestro compromiso colectivo de seguir buscando soluciones para fortalecer la confianza de las víctimas de violencia de género en la Justicia.

Cada iniciativa en prevención de esta violencia cuenta, y nos acerca a una sociedad más igualitaria y segura. Para acabar con ella es necesario el trabajo de todas y de todos. En Arganda contamos con un sólido instrumento que desde hace más de 30 años viene desempeñando una labor decisiva en la consecución de los derechos de las mujeres siendo un altavoz para las mujeres argandeñas. Este órgano es el Consejo de la Mujer y es absolutamente necesario darle visibilidad poniendo en valor, y sobre todo respetando, el trabajo que en él se realiza.

Porque juntos, somos más fuertes. Juntos, podemos cambiar el mundo. Juntos, podemos poner fin a la violencia de género.

Por ellas, por todas, hoy y cada día, seguimos luchando contra la violencia de género”.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas y quince minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretaria General Acctal., CERTIFICO.